



PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DICOM/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

01 DIC 2014

EX. N° 1816 / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de transferencia de recursos para la contratación de asistencia técnica entre el Serviu Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, programa Recuperación de Barrios, que a continuación se detallan: a) "Rehabilitación Centro Volcán San José I", b) "Rehabilitación Centro Barrial Santa Catalina", ambos del Barrio Volcán San José-Estaciones Ferroviarias-Santa Catalina II.

2) Resolución Exenta N° 5327, del 29/10/14, del Serviu.

DECRETO:

APRUEBESE el convenio celebrado entre el Serviu Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 29 de octubre del 2014, de acuerdo a lo descrito en el considerando primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE